CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2023
"SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"PETROSERVICE S.R.L."**, con **RUC N° 80060989-1**, domiciliada en la Avda. República Argentina esq./ Caaguazú de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Guido Enrique Caballero González**, con Cédula de Identidad N° 726.763, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es: "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433.791**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 35/2023 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1504/2023. ----------

Petroservice S.R.L.
RUC: 80060989-1

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total IVA Incluido
1	76111801-001	Lavado Superficial camioneta utilitaria Doble Cabina y/o Cabina Cerrada	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	45.800	45.800
2	76111801-001	Lavado Superficial Camioneta utilitaria Cabina simple	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	44.500	44.500
3	76111801-001	Lavado Superficial Minibús capacidad de 12 personas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	67.500	67.500
4	76111801-001	Lavado Superficial Camión capacidad 5000 - 6000 kg	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	76.000	76.000
5	76111801-001	Lavado Superficial Camión capacidad 10.000 kg	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	81.300	81.300
6	76111801-001	Lavado completo camioneta utilitaria Doble Cabina y/o Cabina Cerrada	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	69.300	69.300
7	76111801-001	Lavado completo camioneta utilitaria cabina simple	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	68.000	68.000
8	76111801-001	Lavado completo minibús capacidad 12 pasajeros	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	94.500	94.500
9	76111801-001	Lavado completo camión capacidad 5000 - 6000 kg	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	99.200	99.200
10	76111801-001	Lavado completo camión capacidad 10.000 kg	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	110.000	110.000
11	78180101-022	Servicio de engrase camioneta utilitaria Doble Cabina y/o Cabina Cerrada	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	30.000	30.000
12	78180101-022	Servicio de engrase camioneta utilitaria Cabina simple	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	30.000	30.000
13	78180101-022	Servicio de engrase minibús capacidad 12 pasajeros	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	30.000	30.000
14	78180101-022	Servicio de engrase camión capacidad 5000 - 6000 kg	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	40.000	40.000
15	78180101-022	Servicio de engrase camión capacidad 10.000 kg	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	60.000	60.000
										946.100

Monto mínimo	**Gs. 45.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 90.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

Petroservice S.R.L.
RUC: 80060989-1

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato formalizado hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los servicios:

A partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor, el Plan de Entregas será de la siguiente manera:

El SENACSA a través del Departamento de Transporte y Taller, emitirá las Ordenes de Servicio debidamente numerada con el detalle del servicio a ser realizado y del vehículo; el cual debe ser ejecutado y culminado por el proveedor en el mismo día de la presentación de la orden de servicio.-

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes/servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes/servicios. ----------

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

En caso de la no recepción del servicio/bien en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: CP. Ninfa Liliana Martínez - Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el Sr. Guillermo Bordón – Departamento de Transporte y Taller dependiente de la Dirección Administrativa - DIGEAF. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

Petroservice S.R.L.
RUC: 80060989-1

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes octubre y año 2023. ----------

Sr. Guido Enrique Caballero González
Representante Legal
PETROSERVICE S.R.L.

Petroservice S.R.L.
RUC: 80060989-1

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py